



ANUNCIO

CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO ANUAL DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de de enero de 2021, ha aprobado la convocatoria y bases del Concurso anual de Rehabilitación de Edificios, con el siguiente texto:

“Bases del Concurso.

Es objeto del presente concurso premiar el buen hacer en la rehabilitación de edificios, con el fin de fomentar e incentivar la conservación y el mantenimiento de la calidad urbana del Conjunto Histórico de Almagro.

Participantes

Podrán participar en el concurso los promotores de obras de rehabilitación de edificios incluidos en el ámbito del Conjunto Histórico y Zona de Respeto del Conjunto Histórico de Almagro, cuyas obras hayan finalizado en el año anterior a la publicación de la convocatoria.

Publicidad

A la presente convocatoria se le dará publicidad en la web, en el tablón municipal y en la radio municipal.

Requisitos.

- Podrán participar todos los edificios, incluidos en la delimitación del Conjunto Histórico y Zona de Respeto del Conjunto Histórico, Zona 4 y Zona 5 según el planeamiento municipal, cuyas obras de rehabilitación hubieran finalizado durante el año anterior al de la publicación de la convocatoria, conforme al proyecto autorizado y a la licencia concedida por el Ayuntamiento.
- Podrán participar todos los edificios que cumplan la condición anterior, tanto si el proyecto se circunscribe a una parte del mismo, como si la actuación constituye una intervención sobre el total de la edificación.
- Los participantes deberán adjuntar a la solicitud:
 - Un reportaje fotográfico descriptivo de la rehabilitación.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

- El Certificado Final de Obra visado.

Solicitudes. Lugar y Plazo de Presentación.

- Las solicitudes para concursar deberán presentarse por escrito, rellenando el ANEXO I y adjuntando:

- Reportaje fotográfico descriptivo de la rehabilitación y de los aspectos de la misma que se valoran en el concurso, preferiblemente en formato digital y sin retoques. También se podrán adjuntar, en caso de disponer de ellas, fotografías del edificio con anterioridad a las obras.

- Certificado Final de Obra visado.

- El lugar de inscripción será presencialmente el Registro General del Ayuntamiento de Almagro, situado en la Plaza Mayor nº 1, teléfono 926 860 046, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, o bien mediante su presentación telemática.
- Las solicitudes se podrán realizar en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de las bases de la convocatoria.

Jurado.

- El jurado calificador estará compuesto por:

- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almagro.

- El Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Almagro o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Los Servicios Técnicos municipales.

- Dos profesionales especialistas en el ámbito de la arquitectura, la rehabilitación o el Patrimonio Cultural que serán invitados en cada convocatoria.

- El jurado tiene autonomía de decisión.
- El concurso podrá declararse desierto si las propuestas no se ajustan a los requisitos de las presentes bases.
- El jurado puede proponer que el concurso sea declarado desierto si entiende que las propuestas concursantes no alcanzan el nivel de calidad necesario.
- Los miembros del jurado podrán realizar propuestas, independientemente de las solicitudes de participación por parte de los promotores de obras y dentro del mismo periodo establecido para la presentación de éstas, instando la presentación de la documentación necesaria para participar en el concurso.
- Se valorará la calidad de la rehabilitación, y en particular los siguientes aspectos:
 - La idoneidad de las soluciones técnicas, estéticas y constructivas adoptadas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

- La adecuación al entorno urbano y la contribución a la puesta en valor del mismo.
- El diseño arquitectónico y la integración en el edificio existente, en cuanto a los elementos nuevos o modificaciones realizadas en el mismo.
- La adecuación de los materiales utilizados.
- El concurso será resuelto en base a la propuesta hecha por el Jurado.
- El resultado del concurso será comunicado personalmente al ganador, y será publicado en la web y radio municipal.
- El fallo del jurado se hará público dentro de los quince días hábiles siguientes al pronunciamiento del mismo.

Aceptación de las Bases

- La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado.
- La participación en este concurso implica que:
 - Todos los participantes autorizan expresamente al Ayuntamiento de Almagro y sin contraprestación económica alguna, la reproducción, publicación, distribución, proyección y exhibición de las fotografías, y cualquier otra documentación gráfica, aportadas para concursar.
 - Todos los participantes autorizan a los miembros del jurado a:
 - La visita de las obras de rehabilitación a valorar.
 - La consulta de cuanta documentación, administrativa o técnica, relacionada con las obras se hubiera aportado al Ayuntamiento o a otros organismos oficiales.
 - Toda cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por el jurado, comunicándose a cada participante la decisión que corresponda.

Premios.

Se premiará la rehabilitación ganadora con:

- El pago de una cantidad económica equivalente al 10% de la cuota del ICIO que se haya abonado por la ejecución de la obra.
- El reconocimiento público de la calidad de las obras de rehabilitación realizadas”.